



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005101-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Nuria Rubio García, relativa a distintas cuestiones sobre el personal de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para el control e inspección de los centros residenciales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 206, de 18 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/005080, PE/005081, PE/005083 a PE/005103, PE/005105 a PE/005116, PE/005119 a PE/005125, PE/005127 a PE/005366, PE/005369, PE/005370, PE/005372 a PE/005604, PE/005612, PE/005614, PE/005623, PE/005628, PE/005629, PE/005634, PE/005635, PE/005639, PE/005641 a PE/005643, PE/005651, PE/005653, PE/005707 a PE/005718, PE/005721 a PE/005731, PE/005734 a PE/005737, PE/005752 a PE/005760, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5101, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre control e inspección de los centros residenciales de la Comunidad.

La Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades ha acordado mediante las Órdenes correspondientes, atribuir a personal funcionario el desempeño de funciones inspectoras en el ámbito material de cada Gerencia Territorial.

Copia de las órdenes de atribución de funciones inspectoras se han remitido al Grupo Parlamentario Socialista como contestación a la PD 2667.

Además, se han realizado encomiendas de funciones a personal de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, para realizar funciones de seguimiento y apoyo a los centros residenciales, manteniéndose durante la vigencia del Estado de Alarma y de la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, que decayó el 21 de junio de 2020.



Por otra parte, a mayores, se ha contratado 23 técnicos medios, para llevar a cabo el seguimiento y verificación de medidas Covid-19, en los centros residenciales.

En todos los casos anteriores la jornada laboral es la legalmente establecida para los empleados públicos.

Valladolid, 8 de marzo de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.